

Intervención de la OMS respecto de los planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas

Informe sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

Informe del Director General

Contexto

1. La Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad puesta en marcha en 2019 constituye una iniciativa de alcance sistémico acompañada de un marco de rendición de cuentas aplicables a todas las entidades del sistema. En aplicación de la Estrategia, dichas entidades deben informar anualmente al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados. El desempeño se evalúa mediante un sistema de puntuación gradual que contempla cinco niveles: supera los requisitos, cumple los requisitos, se acerca a los requisitos, no cumple los requisitos y no se aplica.
2. En 2020, el Director General puso en marcha la política de la Organización Mundial de la salud (OMS) sobre discapacidad con el propósito de integrar de manera sistemática la discapacidad en el conjunto de las operaciones institucionales y en todas las esferas programáticas.¹ Tanto la Estrategia de las Naciones Unidas como la política de la OMS se ejecutan mediante un plan de acción, y los progresos realizados en su aplicación sirven de base para los informes que se presentan al Secretario General de las Naciones Unidas.
3. Tras la adopción de la resolución WHA74.8 (2021) se presentaron al Consejo Ejecutivo tres informes sobre los progresos realizados.² El presente informe es, por tanto, el cuarto, y abarca la aplicación de la Estrategia en el periodo comprendido entre 2019 y 2025.

¹ [WHO policy on disability](#). Geneva: World Health Organization; 2020 (consultado el 17 de marzo de 2026).

² Documentos EB152/52, EB154/47 y EB156/49.

Aplicación por la OMS de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

4. Entre 2019 y 2024, la OMS registró progresos sostenidos en los indicadores del marco de rendición de cuentas de la Estrategia. En 2025, sin embargo, el avance se detuvo en todos los indicadores y, en el caso del indicador 4, se produjo un retroceso (véase el cuadro).

Cuadro. Desempeño de la OMS en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad entre 2019 y 2025

Indicador		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025*
1	Liderazgo	Se acerca	Cumple	Supera	Supera	Supera	Supera	Supera
2	Planificación estratégica	Se acerca	Cumple	Cumple	Cumple	Se acerca	Se acerca	Cumple
3	Política o estrategia específica sobre discapacidad	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Supera	Supera	Supera
4	Estructura institucional	Se acerca	Supera	Supera	Supera	Supera	Supera	No cumple
5	Consulta a las personas con discapacidad	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Cumple	Cumple
6	Accesibilidad	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6.1	Conferencias y eventos	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca
7	Ajustes razonables	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Adquisiciones	No cumple	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca
9	Programas y proyectos	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca
10	Evaluación	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Cumple
11	Documentos de los programas para los países	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca
12	Iniciativas conjuntas	Supera	Supera	Supera	Supera	Supera	Supera	Supera
13	Empleo	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca
14	Desarrollo de la capacidad del personal	No cumple	No cumple	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca	Se acerca
15	Comunicación	Se acerca	Se acerca	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Pendiente de confirmación por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. En 2025, el clima de incertidumbre que generó el ejercicio de establecimiento de prioridades y reajuste y sus consecuencias en el presupuesto y el personal afectaron a la capacidad de la Organización para la impulsar la inclusión de la discapacidad.

Liderazgo, planificación estratégica y gestión (indicadores 1 a 4)

6. En los indicadores 1 (liderazgo) y 3 (política o estrategia específica sobre discapacidad), la OMS supera los requisitos; en el indicador 2 (planificación estratégica) los cumple; y en el indicador 4 (estructura institucional) no los cumple.

a) En 2020, la Secretaría puso en marcha la política de la OMS sobre discapacidad y, desde entonces, aplica el plan de acción vinculado a la Estrategia de las Naciones Unidas

para la Inclusión de la Discapacidad. Con ese fin, ha configurado una estructura de gobernanza, integrada por una secretaría, un grupo de trabajo y un comité directivo de ámbito mundial, encargados de supervisar la aplicación tanto de la Estrategia como de la política, según se informó al Consejo. Además, cuatro oficinas regionales —África, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental y Pacífico Occidental— establecieron mecanismos de gobernanza de características similares.

b) En 2025, el proceso de establecimiento de prioridades y reajuste dio lugar a una reducción de la capacidad institucional. La Estrategia prevé que las entidades dispongan de personal dedicado específicamente a la inclusión de las personas con discapacidad —o, en el caso de las entidades de mayor tamaño, de unidades especializadas— en proporción a sus dimensiones. Al mismo tiempo, a más largo plazo se prevé integrar transversalmente las actividades encaminadas a aplicar la Estrategia en la labor de las distintas unidades técnicas. Como consecuencia de ello, se redujo la capacidad del programa de discapacidad de la OMS en la Sede, lo cual conllevó una disminución del apoyo prestado a las oficinas regionales, las oficinas en los países y los departamentos técnicos. Aunque también se ha reducido la capacidad de la secretaría de la Estrategia, cabe señalar que la OMS sigue priorizando aplicarla.

c) Como consecuencia del proceso continuo de establecimiento de prioridades y reajuste, no fue posible concluir la elaboración del plan de acción posterior, incluidos los cálculos de costos. Esta situación dio lugar a lagunas en la planificación coordinada y en los mecanismos de rendición de cuentas.

d) El marco de resultados del 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025 (13.º PGT) integra la inclusión de la discapacidad. A este respecto, la responsabilidad compartida entre la Secretaría y los Estados Miembros se concreta en el efecto 1.1 (Mejora del acceso a servicios de salud esenciales de calidad), que persigue obtener avances cuantificables tanto en la equidad como en la cobertura de los servicios, la reducción de las necesidades de salud no cubiertas entre las poblaciones marginadas y la promoción de la cobertura universal de salud. En la misma línea, el producto 4.2.6 del presupuesto por programas para 2024-2025 tiene por objeto integrar y supervisar de manera progresiva el principio de «no dejar a nadie atrás». Este producto pone el acento en la igualdad de género, la equidad, los derechos humanos y la inclusión de la discapacidad, y constituye un instrumento fundamental para la rendición de cuentas por la Secretaría en lo que respecta a la aplicación de marcos de todo el sistema de las Naciones Unidas, como la Estrategia y el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Asimismo, está concebido para reforzar la rendición de cuentas institucional y contribuir a que los sistemas y la atención de salud resulten más inclusivos para las personas con discapacidad y a que les impongan menos obstáculos. También se dispone de un marcador de la inclusión de la discapacidad elaborado por la OMS, estructurado en cuatro niveles, que permite hacer un seguimiento tanto de los productos y servicios que incorporan esta perspectiva como de los recursos destinados a ello.

Consulta a las personas con discapacidad (indicador 5)

7. La OMS cumple los requisitos del indicador 5.

a) La Secretaría mantiene consultas con organizaciones de personas con discapacidad, promueve alianzas activas con ellas y actúa de conformidad con los principios recogidos en las directrices de las Naciones Unidas sobre la consulta a las personas con discapacidad.

b) Estas organizaciones han participado de forma activa en la aplicación de la *Guía de Acción para la equidad en materia de salud para las personas con discapacidad* en varios países. El programa sobre discapacidad de la Sede, en colaboración con oficinas regionales, organizó conjuntamente una serie de seminarios en línea de alcance mundial y regional sobre la mejora de la capacidad de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan y sobre la equidad en salud de estas personas.

Accesibilidad y adquisiciones (indicadores 6, 6.1 y 8)

8. La OMS cumple los requisitos del indicador 6 (accesibilidad) y se acerca a su cumplimiento en relación con los indicadores 6.1 (conferencias y eventos) y 8 (adquisiciones).

a) La política de la OMS sobre discapacidad recoge el compromiso de mejorar y mantener la accesibilidad de las infraestructuras físicas, las tecnologías de la información, las publicaciones y las comunicaciones.

b) Entre 2023 y 2025 se avanzó en la incorporación de la accesibilidad digital y se impartió formación en esta materia al personal encargado de preparar publicaciones. Asimismo, se llevó a cabo una evaluación de la accesibilidad de las infraestructuras en la Sede, las regiones y los países, así como un análisis mundial de las carencias existentes en materia de accesibilidad en las oficinas regionales y en los países.

c) Aunque la Organización aún no dispone de un proceso sistemático que garantice la accesibilidad de reuniones y eventos, se han logrado progresos mediante la incorporación de distintos recursos de comunicación en los servicios de reuniones en línea, como la subtítulos, la interpretación en lengua de signos o la preparación, en determinados eventos, de documentos adaptados para lectores de pantalla.

d) La política de adquisiciones de la OMS se revisó para ajustarla a las directrices relativas a la aplicación del indicador 8, y se han puesto a disposición documentos importantes. El siguiente paso consiste en elaborar un cuestionario sobre adquisiciones sostenibles aplicable a todas las licitaciones de importe elevado en la Sede, que incluya políticas de igualdad de oportunidades para los proveedores, también en lo que se refiere a la integración de personas con discapacidad.

Programación (indicadores 9 a 12)

9. La OMS está cerca de cumplir los requisitos de los indicadores 9 (programas y proyectos) y 11 (documentación de los programas para los países), cumple los relativos al indicador 10 (evaluación) y supera los requisitos del indicador 12 (iniciativas conjuntas).

a) En 2021 se elaboró una serie de herramientas para facilitar la incorporación de la discapacidad en el conjunto de la labor técnica de la OMS, que incluye apartados específicos sobre dicha incorporación en la documentación de los programas para los países dirigida a los responsables de las oficinas de la OMS en los países.

b) Entre 2023 y 2025, el programa sobre discapacidad de la Sede, en colaboración con oficinas regionales y con oficinas de la OMS en los países, organizó actividades formativas de creación de capacidad en 11 países —Côte d'Ivoire, Etiopía, Indonesia, Islas Salomón, Malasia, Montenegro, Nepal, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Senegal y Túnez— con el propósito de reforzar la incorporación de la discapacidad en programas y proyectos.

Asimismo, la *Guía de Acción para la equidad en materia de salud para las personas con discapacidad* se aplicó en ocho países —Camboya, Côte d'Ivoire, Etiopía, Malasia, Montenegro, Nepal, Nigeria y la República Unida de Tanzania— y comenzó a aplicarse en un país (Filipinas).

c) En 2023 se adoptó un marcador de la inclusión de la discapacidad para hacer el seguimiento de los productos y servicios que integran esta cuestión, incluidos los programas y proyectos. El paso siguiente consiste en determinar la cifra inicial de programas y proyectos que incorporan esta dimensión, a fin de fijar un umbral mínimo conforme a lo exigido por el indicador 9.

d) La Oficina de Evaluación de la OMS ayudó a redactar las orientaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas sobre la inclusión de la discapacidad en las evaluaciones y las incorporó en sus propias directrices. En 2024 se realizó una evaluación de la política de la OMS sobre discapacidad. Se ha redactado un proyecto de respuesta de la Administración a esta evaluación, cuya versión definitiva se ultimaré cuando finalice el proceso de establecimiento de prioridades y reajuste. En 2025, la OMS cumplió los requisitos del indicador 10 (con una puntuación de 6,91), y la puntuación de una metaevaluación al respecto alcanzó un valor de 2,91 en 2025, que mejora los valores de 1,88 y 1,91 obtenidos en 2023 y 2024, respectivamente. Además, la Oficina de Evaluación a Nivel de Todo el Sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible evaluó en ese mismo año la aplicación de la Estrategia por la OMS y por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas, y se ha elaborado un proyecto de respuesta de la Administración.

e) La OMS participa en diversos mecanismos interinstitucionales de coordinación sobre la inclusión de la discapacidad en el sistema de las Naciones Unidas. En 2025 se puso en marcha la Iniciativa de la OMS para la Equidad en Salud de las Personas con Discapacidad, orientada a reducir las diferencias evitables en materia de salud entre las personas con discapacidad y la población general mediante avances en cuatro áreas estratégicas. La iniciativa se apoya en una red de partes interesadas del ámbito de la salud y la discapacidad, de la que forman parte varias entidades del sistema de las Naciones Unidas, que trabajarán conjuntamente para contribuir a alcanzar estos objetivos.

Cultura institucional (indicadores 7 y 13 a 15)

10. La OMS cumple los requisitos de los indicadores 7 (ajustes razonables) y 15 (comunicación), y se acerca a los de los indicadores 13 (empleo) y 14 (desarrollo de la capacidad del personal).

a) La Secretaría ha reforzado progresivamente los sistemas de recursos humanos de la Organización con el fin de atraer, incorporar y fidelizar a personas con discapacidad como funcionarios, consultores y pasantes.

b) En 2022 entró en vigor la política revisada de la OMS sobre el empleo de personas con discapacidad, que reafirmó el compromiso de proporcionar ajustes razonables tanto al personal como a quienes presentan su candidatura a puestos en la Organización. A ese respecto, se creó un fondo centralizado destinado a sufragar dichos ajustes y se aprobaron procedimientos operativos normalizados en esta materia.

c) El personal dispone en la intranet de una página que reúne cursos externos sobre inclusión de la discapacidad y tiene acceso directo a recursos sobre ajustes razonables a través de una plataforma interna gestionada por el Departamento de Recursos Humanos y

Gestión del Talento. Además, la Secretaría elaborará formación obligatoria para todo el personal de la Organización con el fin de mejorar su capacidad para integrar la inclusión de la discapacidad en su trabajo.

d) La OMS hizo suyas las *Directrices para una Comunicación Inclusiva de la Discapacidad* de las Naciones Unidas. En 2024 se puso en marcha la intranet «Una sola OMS», concebida conforme a esas directrices, que contribuirá a reforzar su difusión y aplicación.

Enseñanzas extraídas y pasos a seguir

11. En 2025, la Secretaría se enfrentó a obstáculos importantes para seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad. El proceso continuo de establecimiento de prioridades y reajuste, la incertidumbre que lo rodea, las reducciones de personal y los recortes presupuestarios limitaron el margen de actuación de la Secretaría y dificultaron el cumplimiento de sus responsabilidades en este ámbito, lo que repercutió negativamente en los avances relativos a los distintos indicadores. Además, no fue posible concluir la elaboración ni calcular los costos del plan de acción posterior; en consecuencia, la planificación coordinada y la rendición de cuentas asociadas presentan lagunas. Además, se redujo la capacidad asignada actualmente a la inclusión de la discapacidad en la secretaría de la Estrategia.

12. Pese a este contexto adverso, la Secretaría mantuvo su compromiso y logró progresos. Entre los más destacados figura la puesta en marcha de la Iniciativa de la OMS para la Equidad en Salud de las Personas con Discapacidad, respaldada por una red integrada por más de 155 partes interesadas en la salud y la discapacidad. La cooperación con estas entidades se reforzó mediante la aplicación en varios países del documento *Equidad en materia de salud para las personas con discapacidad: Guía de acción* por medio de seminarios mundiales y regionales en línea orientados a la creación de capacidad.

13. La Secretaría reconoce que la respuesta de la Administración a la evaluación de la política de la OMS sobre discapacidad ofrece una oportunidad propicia para reajustar prioridades e integrar de manera sistemática esta cuestión tanto en los programas como en las actividades, aun en el contexto actual. Para asegurar una aplicación efectiva y prevenir nuevos retrocesos, será imprescindible disponer de recursos humanos y financieros suficientes de forma sostenida.

14. El Presupuesto por Programas 2026-2027 refleja, entre otras cuestiones, el compromiso de la OMS con la inclusión de la discapacidad mediante un enfoque doble que consiste, por un lado, en incorporar a las intervenciones las cuestiones de la igualdad de género, la equidad, los derechos humanos y la inclusión de la discapacidad y, por otro lado, en llevar a cabo intervenciones selectivas para promover los resultados en esas esferas, en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Como parte del marco de medición del 14.º Programa General de Trabajo 2025-2028, y en coherencia con ese enfoque doble, se evaluarán los progresos en la inclusión de la discapacidad a partir de dos indicadores de producto:

- a) el número de países que han adoptado medidas de inclusión de la discapacidad en sus programas y estrategias nacionales de salud y
- b) el porcentaje de indicadores del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad que la OMS haya cumplido o superado en el periodo más reciente de presentación de informes

Intervención del Consejo Ejecutivo

15. Se invita al Consejo a tomar nota del informe y a formular observaciones y orientaciones, en particular en relación con las siguientes cuestiones.

- ¿Qué oportunidades tienen los Estados Miembros para apoyar a la Secretaría a fin de reforzar la capacidad institucional en materia de inclusión de la discapacidad?
- ¿Qué medidas podrían estudiar los Estados Miembros para fortalecer la planificación coordinada y la rendición de cuentas en materia de inclusión de la discapacidad, incluida la elaboración del próximo plan de acción y la asignación de los recursos necesarios?
